

## DE RODEO AUTORIZA REALIZACIÓN PICHANGA QUE INDICA.

**DECRETO EX. Nº** 

MELIPILLA,

2 9 MAYO 2015

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales; b)El Decreto Ex. -P- N° 570, de Fecha 20 de marzo de

2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal; c)La Solicitud S/Nº de la Junta de Vecinos Las Palmeras de

Culiprán, sin fecha;

d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos Las Palmeras de

Culiprán, Personalidad Jurídica Nº 249, de fecha 14 de julio de 1992, RUT Nº 75.449.000-4, para realizar Rodeo – Pichanga, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 30 de mayo de 2015, en Culiprán, Camino Las Chilcas S/Nº, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad, y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

Día 30 de mayo de 2015, funcionamiento desde las 09:00 hasta las 05:00 horas del día 31 de mayo de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

 Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Ernestina Castro F., cédula nacional de identidad Nº I Presidenta de la Junta de Vecinos Las Palmeras de Culiprán.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Las Palmeras de Culiprán, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuniquese y archivese

ALFREDO BRUNA SILVA ADMINISTRADOR MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MELIPI CARLO GUTIERREZ ARAVENA SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

> CGA/ygs.-DISTRIBUCIÓN:

NICIPALIDA

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/